

**RESOLUCIÓN 001/2017**

Montevideo, 20 de marzo de 2017.

**VISTO:** La necesidad de generar una comisión que se encargue de los temas concernientes al arbitraje, con incidencia en las designaciones, reglamentación, control, capacitación y calificación de los árbitros que funcionen bajo la órbita de la Liga.-----

**CONSIDERANDO:** Que es pertinente integrar dicho órgano con personas que representen tanto los intereses de la Liga como los particulares de los árbitros.-----

**ATENTO:** A lo expresado precedentemente.-----

**LA COMISION DIRECTIVA  
DE LA LI.VO.SUR  
RESUELVE**

- 1) Créase el Comité Arbitral de la LI.VO.SUR., el cual comenzará a regir una vez comunicada la presente resolución.
- 2) **Integración:** El Comité Arbitral estará integrado por el/la Presidente de la LI.VO.SUR, quién ejercerá como presidente del comité, un integrante de la Comisión Directiva y dos integrantes del cuerpo arbitral.
- 3) **Atribuciones:** El Comité Arbitral atenderá directamente el funcionamiento del colectivo de árbitros y le corresponden, con subordinación a la Comisión Directiva las siguientes funciones:
  - a) Establecer los niveles de formación arbitral.
  - b) Clasificar técnicamente a los árbitros y proponer la adscripción a las categorías correspondientes.
  - c) Proponer los candidatos a árbitros de categoría internacional.
  - d) Aprobar las normas administrativas regulando el arbitraje.
  - e) Velar por la correcta aplicación de todos los reglamentos de competición.
  - f) Velar por la regulación de los derechos y obligaciones de los árbitros.
  - g) Realizar las designaciones de las ternas arbitrales de cada partido.
- 4) **Primer Comité:** A los efectos de iniciar su funcionamiento, se designan como integrantes a Mabel Cayaffa (Presidenta), Marcelo Morante, Fernando Botta y Martin Guberna.
- 5) Comuníquese, publíquese y archívese.

Presidente  
Mabel CayaffaSecretaria  
Janet Silva